

Protección de la vacunación contra la hepatitis B

El virus de la hepatitis B (HBV) es un microorganismo patógeno que puede causar enfermedades potencialmente mortales en los seres humanos. La infección por HBV se transmite a través de la exposición a sangre y otros materiales potencialmente infecciosos (OPIM), según se define en la norma de Patógenos Transmitidos por la Sangre de OSHA, 29 CFR 1910.1030.

Todos los trabajadores que tienen contacto razonablemente anticipado con sangre u OPIM durante el desempeño de sus trabajos se consideran con exposición ocupacional y en riesgo de infectarse. Los trabajadores infectados con HBV enfrentan un riesgo de enfermedades hepáticas que pueden ser mortales, incluidas la cirrosis hepática y el cáncer primario de hígado. Un pequeño porcentaje de adultos que contraen hepatitis B nunca se recuperan completamente y permanecen crónicamente infectados. Además, las personas infectadas pueden transmitir el virus a otras a través del contacto con su sangre y otros fluidos corporales.

El empleador debe desarrollar un plan de control de exposición e implementar el uso de precauciones universales y medidas de control, como controles de ingeniería, controles de prácticas de trabajo y equipo de protección personal para proteger a todos los trabajadores con exposición ocupacional.¹ Además, los empleadores deben poner a disposición de estos trabajadores la vacunación contra la hepatitis B. La vacunación contra la hepatitis B se reconoce como una defensa eficaz contra la infección por HBV.

Vacunación contra HBV

La norma requiere que los empleadores ofrezcan la serie de vacunación a todos los trabajadores que tienen exposición ocupacional. Los ejemplos de trabajadores que pueden tener exposición

ocupacional incluyen, entre otros, trabajadores de atención médica, personal de respuesta a emergencias, empleados de funerarias, personal de primeros auxilios, oficiales correccionales y trabajadores de lavandería en hospitales y lavanderías comerciales que dan servicio a instituciones de atención médica o seguridad pública. La vacuna y la vacunación deben ofrecerse sin costo para el trabajador y en un momento y lugar razonables.

La vacunación contra la hepatitis B es una vacuna no infecciosa preparada a partir de cultivos de levadura recombinante, en lugar de sangre o plasma humanos. No existe riesgo de contaminación por otros patógenos transmitidos por la sangre ni hay ninguna posibilidad de desarrollar infección por HBV a partir de la vacuna.

La vacuna debe administrarse de acuerdo con las recomendaciones del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos (USPHS) vigentes en el momento en que se realiza el procedimiento. Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) son la agencia del USPHS responsable de emitir directrices y hacer recomendaciones con respecto a los agentes infecciosos denominados en esta norma como patógenos transmitidos por la sangre. Para garantizar la inmunidad, es importante que las personas completen todo el curso de vacunación recomendado por los CDC.

La gran mayoría de quienes completaron la serie de vacunas desarrollarán inmunidad al virus de la hepatitis B. La vacuna no causa daño a quienes ya son inmunes o a quienes pueden

¹ Exposición ocupacional significa contacto razonablemente anticipado de la piel, los ojos, las membranas mucosas o parenteral con sangre u otros materiales potencialmente infecciosos que puede resultar del desempeño de las funciones de un empleado.

ser portadores de HBV. Los empleadores no pueden hacer de la detección de anticuerpos una condición para recibir la vacunación y no se requiere que los empleadores proporcionen evaluación previa.

Los empleadores deben asegurarse de que todos los trabajadores con exposición ocupacional reciban capacitación sobre la vacuna y la vacunación, incluidas la eficacia, la seguridad, el método de administración y los beneficios de la vacunación. También se les debe informar que la vacuna y la vacunación se ofrecen sin costo para el trabajador. La vacunación debe ofrecerse después de que el trabajador reciba capacitación y dentro de los 10 días de la asignación inicial a un trabajo donde hay exposición ocupacional, a menos que el trabajador haya recibido previamente la serie de vacunas, las pruebas de anticuerpos hayan revelado que el trabajador es inmune o la vacuna esté contraindicada por razones médicas. OSHA señala que [los CDC recomiendan aceptar solo registros escritos y fechados](#) como evidencia de la vacunación contra la hepatitis B y [sugieren pruebas de anticuerpos al momento de la contratación o matrícula para los trabajadores de atención médica que tienen documentación de una serie completa de vacunas contra HBV en el pasado](#). El empleador debe obtener una opinión por escrito del profesional de atención médica con licencia dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la evaluación de vacunación.

Esta opinión por escrito se limita a si la vacunación contra la hepatitis B está indicada para el trabajador y si el trabajador ha recibido la vacunación.

Rechazo de la vacunación

Los empleadores deben asegurarse de que los trabajadores que rechacen la vacunación firmen un formulario de rechazo. El propósito de esto es fomentar una mayor participación en el programa de vacunación al indicar que un trabajador que rechaza la vacunación permanece en riesgo de contraer hepatitis B. El formulario también indica que si un trabajador inicialmente rechaza recibir la vacuna, pero luego decide aceptarla, el empleador debe ponerla a disposición, sin costo, siempre que el trabajador todavía esté expuesto ocupacionalmente.

Información adicional

Para obtener más información, visite la [página web de temas de seguridad y salud sobre patógenos transmitidos por la sangre y prevención de pinchazos con agujas de la OSHA](#).

Cómo contactar a OSHA

La misión de OSHA es garantizar que los trabajadores de los Estados Unidos tengan condiciones de trabajo seguras y saludables libres de represalias ilegales. Para obtener más información, visite [osha.gov](https://www.osha.gov) o llame a OSHA al 1-800-321-OSHA (6742).

Esta es una de una serie de hojas informativas que destacan los programas, políticas o normas de OSHA. No impone ningún requisito de cumplimiento nuevo. Para obtener una lista completa de los requisitos de cumplimiento de las normas o reglamentaciones de OSHA, consulte el Título 29 del Código de Reglamentaciones Federales. Esta información estará disponible para las personas con discapacidad sensorial que la soliciten. El teléfono de voz es (202) 693-1999.



**Administración de
Seguridad y Salud
Ocupacional**



DSG FS-4505 06/2026

Hepatitis B Vaccination Protection Fact Sheet — Spanish